

SELLO QVARTO: DIEZMARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.



De libranca a Su^o de la casa de la Real Audiencia de
esta ciudad y gage sellado y comun de los reyes
nos señores del año en que se hizo el contrato de
esta villa de setenta y siete = atento el informe del
contador de esta libranca de los gages en que se
hizo el contrato de esta villa de setenta y siete =

De libranca a Su^o de la casa de la Real Audiencia de
esta ciudad y gage sellado y comun de los reyes
nos señores del año en que se hizo el contrato de
esta villa de setenta y siete = atento el informe del
contador de esta libranca de los gages en que se
hizo el contrato de esta villa de setenta y siete =

De libranca a Su^o de la casa de la Real Audiencia de
esta ciudad y gage sellado y comun de los reyes
nos señores del año en que se hizo el contrato de
esta villa de setenta y siete = atento el informe del
contador de esta libranca de los gages en que se
hizo el contrato de esta villa de setenta y siete =

De libranca a Su^o de la casa de la Real Audiencia de
esta ciudad y gage sellado y comun de los reyes
nos señores del año en que se hizo el contrato de
esta villa de setenta y siete = atento el informe del
contador de esta libranca de los gages en que se
hizo el contrato de esta villa de setenta y siete =

De ramos

De ramos

De ramos